

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, Decreto-Ley 2811 de 1974 y Decreto 1076 de 2015 y

Que la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare, "CORNARE", le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos naturales renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que la Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y, por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

ANTECEDENTES:

1. Que mediante Resolución 112-1676 del 27 de mayo de 2019, Cornare **RENUEVA Y MODIFICA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, a la sociedad **FLORES DE LA VICTORIA LTDA**, con Nit 811037591-3, representada legalmente por el señor **JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.125.034, a través de su autorizada la señora **YORLADY ECHEVERRY PAMPLONA**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.447.075, un caudal total de 10.60 L/seg para uso doméstico e industrial a derivarse de la Quebrada "La Cimarrona", para la "producción y comercialización de flores", en beneficio de los predios con folios de matrícula inmobiliaria 020-163481 y 020-163993, ubicados en la vereda Las Garzonas del municipio de El Carmen de Viboral, Antioquia.

1.1- Que, en la mencionada Resolución, se requirió a los interesados, para que diera cumplimiento entre otras a las siguientes obligaciones: I "para caudales a otorgar mayores o iguales a 1.0L/seg: teniendo en cuenta que no es posible la adecuación de obras de captación y control de caudal, y que el sistema de captación es por bombeo, el interesado deberá vigilar permanentemente el funcionamiento del macromedidor en la tubería de impulsión de la motobomba, con el fin de llevar los registros de consumo diariamente, consolidarlos y presentarlos a la Corporación semestralmente en su respectivo análisis de litros por segundo. II) Presentar el Programa de Uso Eficiente y ahorro del agua F-TA-50-V 04" (...)

2. Que mediante Resolución 112-2063 del 18 de junio de 2019, se aclara el artículo tercero de la Resolución 112-1676 del 27 de mayo de 2019.

3. Que mediante oficio con radicado CS-05496 del 02 de junio de 2022, la Corporación remite informe técnico de control y seguimiento con radicado IT-02976 del 12 de mayo de 2022, para que den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 112-1676-2019

4. A través del radicado CE-22198 del 21 de diciembre de 2021, allegan información referente al formulario del programa de uso eficiente y ahorro del agua, con el fin de ser evaluada por funcionarios de la Corporación

5. Que funcionarios de la Corporación, procedieron a evaluar la información allegada mediante el radicado antes mencionados y se genera el Informe Técnico con radicado **IT-07814 del 13 de diciembre de 2022** dentro del cual se formularon las siguientes conclusiones:

(...) 3. OBSERVACIONES:

AGUA SUPERFICIAL			
Seleccione con una X la cuenca donde se localiza el proyecto, obra o actividad:			
2305	Rio Samaná		
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)		
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	X	
2618	Rio Arma		
2701	Rio Porce		
Nombre Fuente: La Uchuvala			
	Lótico	X	
	Léntico		
		Caudal Otorgado (L/s):	
		10,50	
		0,10	
			Uso: Riego Doméstico

PARTE I			
AGUA SUBTERRÁNEA			
Seleccione con una X el acuífero donde se localiza el pozo o aljibe:			
Altiplano Río Negro (Guarne, Marinilla, El Santuario, Rionegro, El Carmen de Viboral, El Retiro, San Vicente y La Ceja)			
Altiplano de La Unión (La Unión)			
Medio Magdalena (Demás Municipios)			
Nombre del Punto de Captación:			
	Pozo		
	Aljbe		
	Manantial		
		Caudal Otorgado ((L/s):	
			Uso:

1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.						
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre Fuente(s)	Quebrada La Cimarrona Parte Baja					
Área de estudio (Calculado a partir del punto de captación, tomando como referente un kilómetro aguas arriba y aguas bajo de este punto, para definir un polígono)	El área identificada para la formulación del PUEAA, corresponde					
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 10%	Bosque Plantado 0 %	Cultivo Permanent e 6%	Cultivo Transitorio 7%	Pastos 60%	Otros (instalacione s y lago) 17%
Describir los agroquímicos más utilizados y como es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Los agroquímicos mas consumidos son: Verde espada – Amonio cuaternario – rovrál – kenda – orthocine – Prodion- Estruendo - Carvovaz					

Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Cultivo de flor de exportación
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras vivas, etc.).	No reporta
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).	Los residuos orgánicos son manejados mediante el proceso de compostaje e incorporados nuevamente al proceso productivo. Los diferentes residuos generados son previamente clasificados en un punto destinado para la separación y gestionados con los gestores respectivos garantizando su aprovechamiento, disposición final -Residuos ordinarios: Aseo Global -Residuos reciclables: Fondo de gestión ambiental FOGA -Residuos Peligrosos: Quimetales
Número y tipo de vertimientos directos identificados en el área de estudio definida.	Aguas Domésticas: Se cuenta con 4 sistemas de tratamiento de agua residual domestica con eficiencias teoricas superiores al 80%de tipo primario, secundario y tardado con un sistema séptico filtro anaerobios de flujo ascendente FAFA filtro con rosetas y carbón activado. Agroindustriales: Se cuenta con un sistema de tratamiento de agua residuales agroindustriales que trata las aguas provenientes de la aspersión del cultivo ose un tratamiento de adsorción -ascidación con un porcentaje de eficiencia de 80% el sistema de tratamiento no genera vertimientos
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema	La fuente la Cimarrona en épocas de sequia no ha presentado desabastecimiento en su caudal, debido a que cuenta con reservorios de agua lluvia
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema.	No se presentan estos eventos en la quebrada la Cimarrona
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento	No se cuenta con fuentes alternas
Indicar si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)	Se aprovechan las aguas lluvias mediante reservorio existente
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)	Cementerios_____ Estaciones de Servicio_____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos_____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos_____
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso	Se aprovecha la descarga del sistema de aguas residuales se realiza en el reservorio de aguas lluvias

2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/s.):				
Fuente Superficial				
Caudal promedio de la fuente de captación		66,5		L/s
Aforo puntual		L/s	Método: Geoportal	
Fecha de Aforo	//	Estado del tiempo: No reporta		
Pozo o Aljibe 1.				
Nivel Estático		Este fue el último aforo (06/06/2021) 3.78 L/s que se hizo para hacer prueba de abatimiento el cual se pasó para la renovación de aguas subterráneas, de resto el pozo ha estado inactivo ya que no se cuenta con energía en el predio, el proyecto empezaría a funcionar a finales de diciembre de este año		
Nivel Dinámico				
Profundidad				
Diámetro				

3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. De acuerdo con la información suministrada por el usuario, describir brevemente si cuenta o no con las estructuras y/o dispositivos referidos y su estado actual. En caso de que no aplique para el tipo de usuario que se evalúa DILIGENCIAR como No Aplica o No reporta si no entrega la información.

CAPTACIÓN (Tipo obra para captar y controlar el caudal otorgado)	La empresa Flores de la Victoria S.A.S cuenta con una fuente principal para su consumo en las actividades del cultivo la constituye la quebrada la Cimarrona y las aguas lluvias que se recogen en los tedias de los invernaderos las cuales con almacenadas en los reservorios de igual forma los reservorios son abastecido por el nivel freático de la zona. La derivación de los reservorios se realiza mediante bombas con su respectivo instrumento de medición de caudal de macromedidores es de resaltar que cada retomo del sistema de bombeo regresa al reservorio de captación. El agua es conducida a sistema de fertiriego donde se aplica fertilización para el fertiriego.
DESARENADOR (Sistemas de control de flujo y estado)	No reporta
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado)	Dentro de la empresa se cuenta con 3 reservorios de aguas lluvias para el abastecimiento.
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada	No se cuenta con equipos de medición de caudal, este se controla por medio de registros de consumo de los macromedidores durante las horas de operación del cultivo. Se cuenta con 4 macromedidores que llevan el consumo del agua captada.
DESCRIBIR SI SE CUENTA CON MEDICIÓN POR PROCESOS (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Solo aplica si tiene separado los consumos por procesos.	No se cuenta con equipos de medición de caudal para cada proceso
Dispositivos de bajo consumo instalados.	La finca tiene riego por goteo en algunos de sus bloques productivos
Indique el número de horas de operación por día y el número de días laborados al mes	8 horas/día, 30 días al mes

4. DETERMINACIÓN DE LOS CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.

4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONSUMO DOMÉSTICO

DESCRIPCIÓN DE PERSONAL	Número	Módulo de Consumo
EMPLEADOS ÁREA ADMINISTRATIVA	13	L/Empleado-día
EMPLEADOS TURNO.1	260	
EMPLEADOS TURNO.2	0	
EMPLEADOS TURNO.3	0	

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

4.2.1. SISTEMA DE MEDICIÓN

	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M³)
--	---------------------------------------

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
1. Enero 2017		24641			
2. Febrero 2017		27481			
3. Marzo 2017		23563			
4. Abril 2017		28982			
5. Mayo 2017		25897			
6. Junio 2017		18811			
7. Julio 2017		28184			
8. Agosto 2017		28422			
9. Septiembre 2017		31710			
10. Octubre 2017		29567			
11. Noviembre 2017		27434			
12. Diciembre 2017		26166			

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal estimado

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL ESTIMADO (M³)
1. Enero 2019	21899
2. Febrero 2019	35085
3. Marzo 2019	24280
4. Abril 2019	19667
5. Mayo 2019	26144
6. Junio 2019	28849
7. Julio 2019	30205
8. Agosto 2019	25405
9. Septiembre 2019	21459
10. Octubre 2019	29208
11. Noviembre 2019	28041
12. Diciembre 2019	25930

4.3. MÓDULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MÓDULOS DE CONSUMO				
	Pecuaría (Avícola, Porcícola y Ganadería)	Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)	Piscícola	Centros de Faenado	Otros (Industrial y/o Manufactura)
Enero – Diciembre 2019	L/Cab-día	1,85 L/seg-día	L/Ton-Mes	L/Cab-día (Porcinos)	
				L/Cab-día (Bovinos)	
		12,41 L/M²-Día	L/Alevino-Mes	L/Cab-día (Equinos)	

4.4 DETERMINACIÓN DE LAS PÉRDIDAS DEL SISTEMA

Caudal tratado o captado (m3/mes)	-
Caudal Aprovechado (M³/mes)	-
Pérdidas Totales (%)	12

PARTE II



FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO 2022 - 2031										
1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS										
1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS										
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:			0,1083	0,22						
AÑO 2:			0,1083	0,22						
AÑO 3:			0,1083	0,22						
AÑO 4:			0,1083	0,22						
AÑO 5:			0,1083	0,22						
AÑO 6:			0,1083	0,22						
AÑO 7:			0,1083	0,22						
AÑO 8:			0,1083	0,22						
AÑO 9:			0,1083	0,22						
AÑO 10:			0,1083	0,22						
1.2 REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
PERIODO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS									
	Pecuaria (Avícola, Porcícola y Ganadería)		Agroindustrial (Floricultura, Frutales y otros)		Piscícola		Centros de Faenado		Otros (Industrial)	
	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%	l/s	%
AÑO 1:			1,22	3						
AÑO 2:			1,22	3						
AÑO 3:			1,22	3						
AÑO 4:			1,22	3						
AÑO 5:			1,22	3						
AÑO 6:			1,22	3						
AÑO 7:			1,22	3						
AÑO 8:			1,22	3						
AÑO 9:			1,22	3						
AÑO 10:			1,22	3						
2. PLAN DE INVERSIÓN:										
META	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
# árboles a sembrar (unidad)	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
Jornada de limpieza de cauces (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
# de talleres y/o jornadas de capacitación (unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
# de producción de medios impresos (unidad)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
# de salidas de campo (unidad)	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Volumen de agua reúso (m3)	2558	2143	2335	2435	2550	2000	2500	22000	22000	
Mantenimiento de los techos y bajantes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Mantenimiento de reservorios internos	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Revisión y Mantenimiento de redes de distribución de agua	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
META	Costo de la Actividades									

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
# árboles a sembrar (unidad)	600.000	630.000	661.500	694.575	729.303	765.768	804.057	844.260	886.473	
Jornada de limpieza de cauces (unidad)	908.526	953.952	1.001.649	1.951.732	1.104.319	1.159.534	1.217.511	1.278.387	1.342.306	
# de talleres y/o jornadas de capacitación (unidad)	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
# de producción de medios impresos (unidad)	50.000	75.000	112.500	168.750	253.125	3379.688	569.531	854.297	1.281.445	
# de salidas de campo (unidad)	800.000	1.200.000	1.800.000	2.700.000	4.050.000	6.075.000	9.112.500	13.668.750	20.503.125	
Volumen de agua reúso (m3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Mantenimiento de los techos y bajantes	15.000.000	15.750.000	16.537.500	17.362.375	18.232.594	19.144.223	20.101.435	21.106.506	22.161.832	
Mantenimiento de reservorios internos	640.840	961.260	1.441.890	2.162.835	3.244.252	4.886.378	7.299.568	10.949.352	16.424.028	
Revisión y Mantenimiento de redes de distribución de agua	9.000.000	9.450.000	9.922.500	10.418.625	10.939.556	11.486.534	12.060.861	12.663.904	13.297.099	
INDICADORES:										
Indicador Actividad 1.	# de árboles sembrados / # de árboles proyectados a sembrar * 100									
Indicador Actividad 2.	# de jornadas de limpieza realizadas / # de jornadas de limpieza proyectadas * 100									
Indicador Actividad 3.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100									
Indicador Actividad 4.	# de medios impresos realizados / # de medios impresos proyectados * 100									
Indicador Actividad 5.	# de salidas a campo realizadas / # de salidas a campo proyectadas * 100									
Indicador Actividad 6.	m3 de agua de reúso implementados / m3 de agua de reúso proyectados * 100									
Indicador Actividad 7.	# de mantenimientos realizados / # de mantenimientos proyectados * 100									
Indicador Actividad 8.	# de mantenimientos realizados / # de mantenimientos proyectados * 100									
Indicador Actividad 9.	# revisiones y mantenimientos realizados / # de revisiones y mantenimientos proyectados * 100									

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS: No aplica

4. CONCLUSIONES:

a) RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Resolución 112-1676-2019 del 27 de mayo de 2019, IT-06143-2021 del 07 de octubre del 2021, IT-02976-2022 del 12 de mayo del 2022					
ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIALMENTE	
Para caudales a otorgar mayores o iguales a 1.0 L/s, teniendo en cuenta que no es posible la adecuación de obras de captación y control de caudal. y que el sistema de captación es por bombeo, el interesado deberá vigilar permanentemente el funcionamiento del macromedidor en la tubería de impulsión de la motobomba, con el fin de llevar los registros de consumo diariamente, consolidarlos y presentarlos a la Corporación semestralmente con su respectivo análisis de litros por segundo (112-1676-2019)		X			Entregados mediante radicados CE-21279-2021 y CE-09595-2022

Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, PUEAA, dando cumplimiento a lo establecido en el Auto 112-0279 del 2 de marzo de 2017, por lo cual se le envía a su correo electrónico el formato F-TA-50-V 04 (112-1676-2019)	Diciembre 2021	X			Mediante radicado CE-22198-2021 del 21 de diciembre del 2021 se hace entrega del programa de uso eficiente y ahorro de agua PUEAA periodo 2021 - 2029 con el respectivo soporte de pago para el tramite (Se evalúa en el presente informe)
Presentar los reportes de consumo de agua para los años 2018, 2019 y 2020. Discriminar los consumos de agua de acuerdo al uso (doméstico y riego) en L/s (IT-06143-2021)	Diciembre 2021	X			Mediante radicado CE-21279-2021 del 07 de diciembre del 2021 se entrega a la Corporación registros de consumos de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, e informe de actividades del programa de uso eficiente y ahorro de agua PUEAA periodo 2019 – 2020 (Se encuentra en proceso de evaluación)
Presentar informe de las actividades de uso eficiente y ahorro del agua implementadas en los años 2019, 2020 y 2021 entregando las respectivas evidencias (capacitaciones realizadas, listados, fotografías, formatos, facturas, etc.). (IT-06143-2021, IT-02976-2022)	Diciembre 2021	X			Mediante radicado CE-21279-2021 del 07 de diciembre del 2021 se entrega a la Corporación registros de consumos de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, e informe de actividades del programa de uso eficiente y ahorro de agua PUEAA periodo 2019 – 2020 (Se encuentra en proceso de evaluación) Mediante radicado CE-09595-2022 de la parte interesada hace entrega de informes del año 2021 (Se encuentra en proceso de evaluación)
Presentar los reportes de consumo de agua para los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Discriminando los consumos de agua de acuerdo al uso (doméstico y riego) en L/s. Frente al programa de uso eficiente y ahorro del agua (expediente 07029218) (IT-02976-2022)	Junio 2022	X			Mediante radicado CE-09595-2022 de la parte interesada hace entrega consumos del año 2021 (Se encuentra en proceso de evaluación)

b) SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se realiza un diagnóstico ambiental
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA					Se reporta información
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x			X	Se reporta un consumo promedio de 26347 m3/mes cual es equivalente a 10,16 L/s, caudal similar al otorgado por la corporación el cual es de 10,6 L/s

DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Se reporta porcentaje de pérdidas de 12 %
MÓDULOS DE CONSUMO	x				Se reporta módulo de consumo de 1,85 L/seg-día y 12,41 L/M2-Día
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Se presenta una meta de reducción de Consumo de 0,1083 L/s siendo este del 0,22%
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	x			X	Se presenta una meta de reducción de Consumo de 1,22 L/s siendo este del 3 %
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta plan de inversión por un valor total de \$ 347.813.932
INDICADORES	x			X	Las actividades se encuentran cuantificadas lo que permite generar los indicadores de gestión y hacerle seguimiento al plan propuesto.

c) *SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: NA*
(...)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El artículo 8 de la Constitución Política establece que *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”*.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*.

Es deber del Estado *proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”*.

Que el artículo 80 ibídem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (...).”*

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y el artículo 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que *“los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.”*

Que el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, Decreto Ley 2811 de 1974, consagra en su artículo 1 que *“El Ambiente es patrimonio común. El Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, que son de utilidad pública e interés social”*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorra de Agua (PUEAA).

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de las anteriores consideraciones jurídicas y acogiendo lo establecido en el Informe Técnico con radicado **IT-07814 del 13 de diciembre de 2022**, se conceptúa sobre la información allegada mediante radicado CE-22198 del 21 de diciembre de 2021, en el resuelve del presente acto administrativo

Que es competente el Subdirector de Recursos Naturales de Cornare, de conformidad con la Resolución Corporativa que lo faculta para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR EL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PARA EL PERIODO 2022-2029, presentado mediante radicado CE-22198 del 21 de diciembre de 2021, por la sociedad **FLORES DE LA VICTORIA S.A.S**, con Nit 811037591-3, representada legalmente por el señor **JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 8.125.034, o quien haga sus veces al momento, ya que contiene la información básica para su aprobación.

Parágrafo primero: El programa para el uso eficiente y ahorro del agua - PUEAA-, se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- CONSUMOS (l/s): 26347 m3/mes cual es equivalente a 10,16 L/s. caudal similar al otorgado por la corporación el cual es de 10,6 L/s.
- PÉRDIDAS TOTALES (%): 12
- META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%): 0,1083 L/s siendo este del 0,22%
- META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%): 1,22 L/s siendo este del 3 %
- ACTIVIDADES:

INDICADORES:	
Indicador Actividad 1.	# de árboles sembrados / # de árboles proyectados a sembrar * 100
Indicador Actividad 2.	# de jornadas de limpieza realizadas / # de jornadas de limpieza proyectadas * 100
Indicador Actividad 3.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100
Indicador Actividad 4.	# de medios impresos realizados / # de medios impresos proyectados * 100
Indicador Actividad 5.	# de salidas a campo realizadas / # de salidas a campo proyectadas * 100
Indicador Actividad 6.	m3 de agua de reúso implementados / m3 de agua de reúso proyectados * 100
Indicador Actividad 7.	# de mantenimientos realizados / # de mantenimientos proyectados * 100
Indicador Actividad 8.	# de mantenimientos realizados / # de mantenimientos proyectados * 100
Indicador Actividad 9.	# revisiones y mantenimientos realizados / # de revisiones y mantenimientos proyectados * 100

ARTICULO SEGUNDO. REQUERIR a la sociedad **FLORES DE LA VICTORIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, o quien haga sus veces al momento, para que den cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Presente en el término de un (1) mes los reportes de consumo de agua para el primer semestre del año 2022. Discriminando los consumos de agua de acuerdo al uso (doméstico y riego) en L/s

-Presente anualmente el informe de avance del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua, PUEAA aprobado para la vigencia 2022-2029.

- Presente las actividades realizadas para contribuir al uso eficiente y ahorro del agua en el periodo 2021-2022.

ARTICULO TERCERO. ADVERTIR a la sociedad **FLORES DE LA VICTORIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, o quien haga sus veces al momento, que deberán seguir dando cumplimiento a las obligaciones y recomendaciones establecidas en la Resolución 112-1676 del 27 de mayo de 2019

PARAGRAFO. La Corporación, se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos ambientales, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

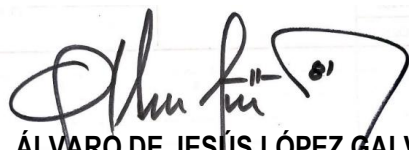
ARTICULO CUARTO. NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo al señor **JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**, en calidad de representante legal o quien haga sus veces al momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la Ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO. ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Expediente: 07029218

Proyectó: Abogada- Alejandra Castrillón

Revisó: Abogada- Ana María Arbeláez

Técnico: Andrea Villada

Proceso: Control y Seguimiento.

Asunto: Concesión de Aguas Superficiales

Fecha: 20-12-2022